

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	80,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	88,806
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 30 de diciembre de 1949, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 27 de diciembre de 1949, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTOS: Flores naturales.

Cambios: Francos franceses	6,882
Libras	67,452
Dólares	24,090
Francos suizos	556,534
Francos belgas	48,180
Florines	833,947
Escudos	83,791
Coronas suecas	4,656
Coronas danesas	3,487

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora del material automovil del Ejército

CONCURSO PARA LA VENTA DE MATERIAL NO ÚTIL

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que de acuerdo con las disposiciones legales que regulan estos concursos, tanto en procedimientos como en valoración, el próximo día 30 de enero de 1950 se procederá a la adjudicación de material de automóvil entre los concursantes, con arreglo a las normas e instrucciones que tienen a su disposición en todas las Bases Regionales del Servicio de Automovilismo y Almacén Central, calle de Granada, núm. 53, Madrid. Madrid, 24 de diciembre de 1949.
6.205-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial de Alava

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 997082, expedido por el Almacén de Vitoria, importante doscientas treinta y cuatro pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

se haga efectivo el resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Vitoria, 17 de diciembre de 1949.—El Jefe provincial (ilegible).

2.682—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Torrents Ollé. Objeto de la instalación: Manufactura artículos de resina sintética. Producción: 6.000 kilogramos anuales de piezas moldeadas.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.157-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. de Papeles Contínuos y sus Aplicaciones.»

Objeto de la ampliación: Producción de pasta mecánica.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.158-O.

Peticionario: «Central Corsetera, S. A.» Objeto de la ampliación: Confección de corsés, fajas, sostenes, portalligas, aparatos ortopédicos de tejidos elásticos y artículos similares.

Producción: 2.900 prendas semanales entre todos los artículos relacionados, dependiente la producción de cada uno de ellos de la demanda del mercado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.159-O.

Peticionario: Don Manuel Balcells Buhigas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de hilo para coser y labores y de hilo de seda con destino a suturas quirúrgicas exteriores.

Producción anual: Hilos de coser y labores, 10.500 bobinas de torzal de cinco gramos cada una y 1.600.000 canutillos de hilo de coser de treinta metros cada uno. Hilo de seda con destino a suturas quirúrgicas, 42.000 madejas de hilo trenzado de diez metros cada una.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.160-O.

Peticionario: «Productos Codorniu y Garriga, S. A.»—Barcelona, Badajoz, 112. Objeto de la petición: Producción de nuevos compuestos químicos orgánicos.

Producción mensual en kilogramos: Acido monometilarsínico y derivados (sin arrhenales), 200 kilogramos; ácido dimetilarsínico y derivados (sin cacodilatos), 200 kilogramos; ácido fosfoglicérico y derivados (sin glicerofosfato), 400 kilogramos; ácido yodhídrico y derivados (sin yoduro), 350 kilogramos; ácido ortofosfórico 50 por 100, 350 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.161-O.

Peticionario: «Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima.»

Objeto de la ampliación: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 11.000 V. a los centros de consumo Maná, Pérez Mañanet, Mas Paulat, Raymat y Romagosa, en los términos municipales de Vallirana, Cervelló y San Vicente de Horts. La potencia eléctrica a transportar será, por el orden indicado, de 100, 50, 5, 30 y 60 KVA.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.162-O.

Peticionario: Sebastián Vidal Paláu.
Objeto de la industria: Instalación de una industria de fabricación de hielo en Villanueva y Geltrú.

Producción: 1.600 kilogramos de hielo en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.163-O.

Peticionario: Don Antonio Suñol Fonolla.—Calle Torrente, 38, Tiana.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de elaboración de vinos espumosos con la instalación de 29 pupitres de 120 botellas cada uno.

Producción: La ampliará en 21.000 botellas anuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.164-O.

Peticionario: Don Pablo Lloréns Refaiga.—Barcelona, Carrotxa, 1, letra C.

Objeto de la petición: Obtención, a partir del aceite de pescad, de los ácidos arácido y mirístico y sales derivadas de los mismos, para su empleo como productos auxiliares de la industria textil.

Producción: 36.000 kilogramos anuales de ácido arácido, 36.000 kilogramos anuales de ácido mirístico y 36.000 kilogramos anuales de sales de los mismos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.165-O.

ALBACETE

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rosendo Sánchez Milla, de Montealegre del Castillo.

Objeto: Central térmica compuesta de motor de explosión de 20-25 H. P., con equipo para poder funcionar con gasógeno y dinamo de corriente continua de 6 Kw. a 130 V.; batería de acumuladores de 80 Amp-hora de capacidad, como reserva.

Red de distribución en la pedanía de «La Higuera», término de Corralrubio.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 15 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
6.193-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Blas Pérez Andújar, de Madrid, calle Marqués de Cubas, 23.

Objeto: Línea eléctrica, aérea trifilar, a 10.000 V., de 1.783 metros de longitud, que partiendo de la general Casas de Juan Núñez-Pozo Lorente, propiedad del peticionario, termine en un transformador-reductor de 10.000-220-127 V. a instalar en una estación transformadora a construir, del tipo caseta, en la finca denominada «La Graua», término de Casas de Juan Núñez.

Capacidad: 35 K. V. A.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 19 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
6.192-O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo, Madrid, calle Serrano, 49.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifilar, a 10.000 V., de 68 metros de longitud, que partiendo de la que alimenta la fábrica de harinas establecida en las inmediaciones de la estación de Chincilla, propiedad de Electra Albacetense, S. A., termine en una subestación transformadora del tipo caseta a construir para el servicio eléctrico del silo.

Capacidad: 40 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 15 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
6.195-O.

Peticionario: Servicio Nacional del Trigo, Madrid, calle Serrano, 49.

Objeto: Línea eléctrica, subterránea, a 15.000 V., de 390 metros de longitud, que partiendo del final de la línea propiedad de Electra Albacetense, S. A., termine en una estación transformadora del tipo caseta a construir en La Roda para el servicio del silo.

Capacidad: 30 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 15 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
6.194-O.

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña María Joaquina Valero Simón, Horcajo Alcaraz (Albacete).

Objeto: Motor a gasolina de 15 H. P. como reserva para el accionamiento de la dinamo de corriente continua que proporciona energía eléctrica a la pedanía de el «Horcajo».

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 19 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
6.191-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Carbonell Gual.

Objeto: Instalar en su fábrica de harinas los siguientes elementos: Una satinadora, una cepilladora de salvados, un aspirador de 500 mm., un reductor de aire, un recolector de 96 mangas y una rosca de aspiración.

Producción: No variará.

Emplazamiento: Calle de Santa Margarita, núm. 1, Sinéu.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 1949.—
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
6.210-O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Celestino Vegas Mateos.

Domicilio: Don Benito.

Lugar de situación de la industria: Medellín, Finca «Las Vegas».

Objeto: Instalación de una línea en alta a 6.000 voltios, que, partiendo del ramal propiedad de la empresa Sánchez y Sánchez Porro, llegue a la finca «Las Vegas», propiedad del peticionario, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 5 KVA., para el suministro de energía a las instalaciones de regadío de dicha finca.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen pertinentes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 21 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 6.154-O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola «Nuestra Señora de los Dolores».

Domicilio: Freila.

Objeto de la industria: Instalación y funcionamiento de una nueva industria de fábrica de aceite de oliva, para molurar 1.400 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Calera, 6.153-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Huguet Jordán.

Dirección: Barbastro.

Objeto de la industria: Instalación de una Estación de Servicio en la avenida de Graus, sin número, de Barbastro.

Producción: Ninguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 13 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón, 6.198-O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE FLÚIDO ELÉCTRICO

Peticionario: Don Manuel Sánchez Jaén.

Domicilio: Alcalá la Real. Aldea de Mures.

Objeto de la petición: Ampliación de su instalación de transformación de energía eléctrica, establecida en la finca «Los Cortijuelos», del término de Alcalá la Real, mediante la sustitución del transformador instalado de 2 KVA, por uno de 6 KVA de potencia, relación de transformación 12.000-220-125 V.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo 4.

Jaén, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales, 6.196-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Jorge Marro.

Domicilio: Calle Albareda, núm. 12. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una cernidora de harinas de 2,65 metros de

largo y mejorar la instalación de la molinería de gofio que posee en Puerto de la Luz, para elaborar harinas panificables.

Capacidad de producción total anual: 440.000 kilogramos de gofio y 506.880 kilogramos de harinas panificables.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González, 6.188-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Morales Naranjo.

Domicilio: Calle Reyes Católicos, número 79. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una prensa de volante y una sección de fabricación de tubos de hormigón en la industria de baldosines hidráulicos que posee en esta capital.

Capacidad de producción total mensual: 720 metros cuadrados de baldosines y 2.000 tubos de hormigón.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González, 6.187-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Comercial Industrial Canaria, S. L.»

Domicilio: Calle Fernando Guanarteme, núm. 155. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Sustituir dos autoclaves en la industria de desdoblamiento de grasas que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción: 500 kilogramos de glicerina y 3.500 kilogramos de ácidos grasos por jornada de ocho horas de trabajo.

Maquinaria a importar: Dos autoclaves de desglucerinación con valor de unas 250.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel González, 6.186-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Laso Madrid.—Pimiango (Oviedo).

Objeto de la industria: Instalación de un nuevo cinematógrafo en Unquera (Ayuntamiento de Val de San Vicente).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander, 9 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna, 6.166-O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Policarpo Conde Pablos.—Sevilla, Santas Patronas, núm. 50.

Objeto: Instalar una industria de taller de reparación de maquinaria en general en Sevilla.

Producción: Aproximadamente, seis reparaciones al mes, con jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero, 6.155-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Castellví Barro, de Montroig, «Finca Planas».

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina regresadora y un electromotor de 4 CV. en su serrería mecánica, situada en su finca denominada «Planas», sita en el término municipal de Montroig.

Producción: 300 a 400 metros cúbicos de madera por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres, 6.168-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Se anuncia el extravío de un resguardo, número 70.640, comprensivo de noventa acciones Tranvías de Sevilla, números 7.903/42, 9.516/35, 20.758/87, expedido con fecha 8 de marzo de 1944, a favor de don Juan Recke, por valor de 45.000 pesetas nominales.

Asimismo se ha extraviado una libreta de Caja de Ahorros de imposición a un año, número 394, a favor de don Alejandro Rodríguez Díaz.

Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán duplicados del mencionado resguardo de depósito y libreta de Caja de Ahorros, anulando los primitivos documentos y quedando el Banco exento de responsabilidades.

Madrid, 28 de diciembre de 1949.—Juan Touzón Jurjo, Subdirector.

6.152-P.

SALTOS DEL ALBERCHE

Rectificación

Habiéndose padecido error en la relación de títulos emitidos en 1931 que acompañaba al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 361, página 2896 de su «Anexo único», se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

		Emisión 1931	
401	al	410	8.191 » 8.200
1.481	»	1.490	8.291 » 8.300
3.831	»	3.840	8.791 » 8.800
7.641	»	7.650	10.121 » 10.130

11.971	»	11.980	60.411	»	60.420
12.141	»	12.150	60.531	»	60.540
15.021	»	15.030	60.651	»	60.660
17.061	»	17.070	61.861	»	61.870
18.381	»	18.390	61.961	»	61.970
18.851	»	18.860	62.741	»	62.750
22.211	»	22.220	63.771	»	63.780
23.181	»	23.190	63.971	»	63.980
23.961	»	23.970	66.501	»	66.510
25.781	»	25.790	68.001	»	68.010
26.141	»	25.150	68.141	»	68.150
28.011	»	28.020	69.901	»	69.910
28.351	»	28.360	70.391	»	70.400
30.051	»	30.060	70.941	»	70.950
31.841	»	31.850	71.761	»	71.770
34.821	»	34.830	73.761	»	73.770
38.011	»	38.020	74.001	»	74.010
39.051	»	39.060	74.831	»	74.840
45.351	»	45.360	76.301	»	76.310
45.931	»	45.940	78.121	»	78.130
47.611	»	47.620	79.191	»	79.200
49.051	»	49.060	80.861	»	80.870
49.341	»	49.350	81.451	»	81.460
61.431	»	61.440	87.871	»	87.880
53.301	»	53.310	91.651	»	91.660
53.451	»	53.460	93.901	»	93.910
54.241	»	54.250	95.471	»	95.480
55.541	»	55.550	98.791	»	98.800
57.051	»	57.060	99.221	»	99.230
58.071	»	58.080	99.931	»	99.940
58.301	»	58.310			

Asimismo, en la última relación, donde dice: «Emisión 1932», debe decir: «Emisión 1942».

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

Amortización de Obligaciones emisión de 1900.

En el sorteo celebrado hoy han resultado Amortizadas las 640 Obligaciones correspondientes a las 64 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas
371 a	380
741 a	750
831 a	840
1.271 a	1.280
1.291 a	1.300
1.491 a	1.500
1.541 a	1.550
1.611 a	1.620
1.821 a	1.830
1.931 a	1.940
2.281 a	2.290
2.351 a	2.360
2.501 a	2.510
2.661 a	2.670
2.841 a	2.850
3.211 a	3.220
3.241 a	3.250
3.661 a	3.670
3.701 a	3.710
4.051 a	4.060
4.111 a	4.120
4.451 a	4.460
4.441 a	4.500
4.491 a	4.500
4.521 a	4.530
4.851 a	4.860
4.991 a	5.000
5.091 a	5.100
5.201 a	5.210
5.411 a	5.420
5.501 a	5.510
5.581 a	5.590
5.601 a	5.610
5.901 a	5.910
5.911 a	5.920
5.981 a	5.990
6.001 a	6.010
6.211 a	6.220
6.351 a	6.360
6.601 a	6.610
7.041 a	7.050
7.051 a	7.060
7.071 a	7.080
7.721 a	7.730
7.861 a	7.870
7.991 a	8.000
8.711 a	8.720
8.811 a	8.820
8.931 a	8.940
9.061 a	9.070
9.221 a	9.230
9.591 a	9.600
10.421 a	10.430
10.431 a	10.440
10.621 a	10.630
10.671 a	10.680
10.941 a	10.950
11.041 a	11.050
11.071 a	11.080
11.211 a	11.220
11.221 a	11.230
11.671 a	11.680
11.761 a	11.770
11.801 a	11.810

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de pesetas 7 por Título, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos los cupones desde el número 99 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 6.175—P.

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

Amortización de Obligaciones emisión de 1934

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 3.360 Obligaciones correspondientes a las 336 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

| Números de las Obligaciones amortizadas |
|---|---|---|---|
| 11 a | 20 | 7.181 a | 7.190 |
| 201 a | 210 | 7.241 a | 7.250 |
| 261 a | 270 | 7.271 a | 7.280 |
| 471 a | 480 | 7.361 a | 7.370 |
| 561 a | 570 | 7.461 a | 7.470 |
| 651 a | 660 | 7.531 a | 7.540 |
| 661 a | 670 | 7.671 a | 7.680 |
| 681 a | 690 | 7.761 a | 7.770 |
| 831 a | 840 | 7.801 a | 7.810 |
| 881 a | 890 | 7.881 a | 7.890 |
| 1.071 a | 1.080 | 7.891 a | 7.900 |
| 1.181 a | 1.190 | 7.911 a | 7.920 |
| 1.301 a | 1.310 | 7.921 a | 7.930 |
| 1.381 a | 1.390 | 8.091 a | 8.100 |
| 1.441 a | 1.450 | 8.141 a | 8.150 |
| 1.491 a | 1.500 | 8.191 a | 8.200 |
| 1.521 a | 1.530 | 8.291 a | 8.300 |
| 1.601 a | 1.610 | 8.301 a | 8.310 |
| 1.621 a | 1.630 | 8.311 a | 8.320 |
| 1.661 a | 1.670 | 8.401 a | 8.410 |
| 1.841 a | 1.850 | 8.441 a | 8.450 |
| 1.881 a | 1.890 | 8.501 a | 8.510 |
| 2.081 a | 2.090 | 8.511 a | 8.520 |
| 2.261 a | 2.270 | 8.601 a | 8.610 |
| 2.401 a | 2.410 | 8.611 a | 8.620 |
| 2.451 a | 2.460 | 8.731 a | 8.740 |
| 2.561 a | 2.570 | 8.801 a | 8.810 |
| 2.581 a | 2.590 | 8.891 a | 8.870 |
| 2.711 a | 2.720 | 8.911 a | 8.920 |
| 2.721 a | 2.730 | 8.961 a | 8.970 |
| 2.741 a | 2.750 | 8.981 a | 8.990 |
| 2.771 a | 2.780 | 9.011 a | 9.020 |
| 3.171 a | 3.180 | 9.131 a | 9.140 |
| 3.201 a | 3.210 | 9.431 a | 9.440 |
| 3.311 a | 3.320 | 9.461 a | 9.470 |
| 3.521 a | 3.530 | 9.561 a | 9.570 |
| 3.651 a | 3.660 | 9.801 a | 9.810 |
| 3.681 a | 3.690 | 9.831 a | 9.840 |
| 3.851 a | 3.860 | 9.841 a | 9.850 |
| 3.961 a | 3.970 | 9.861 a | 9.870 |
| 3.981 a | 3.990 | 9.951 a | 9.960 |
| 4.051 a | 4.060 | 10.051 a | 10.060 |
| 4.061 a | 4.070 | 10.071 a | 10.080 |
| 4.081 a | 4.090 | 10.171 a | 10.180 |
| 4.181 a | 4.190 | 10.211 a | 10.220 |
| 4.361 a | 4.370 | 10.601 a | 10.610 |
| 4.391 a | 4.400 | 10.811 a | 10.820 |
| 4.411 a | 4.420 | 10.901 a | 10.910 |
| 4.471 a | 4.480 | 10.941 a | 10.950 |
| 4.561 a | 4.570 | 11.051 a | 11.060 |
| 4.611 a | 4.620 | 11.331 a | 11.340 |
| 4.671 a | 4.680 | 11.371 a | 11.380 |
| 4.681 a | 4.690 | 11.431 a | 11.440 |
| 4.761 a | 4.770 | 11.611 a | 11.620 |
| 4.831 a | 4.840 | 11.811 a | 11.820 |
| 4.881 a | 4.890 | 12.271 a | 12.280 |
| 4.911 a | 4.920 | 12.361 a | 12.370 |
| 4.971 a | 4.980 | 12.401 a | 12.410 |
| 5.011 a | 5.020 | 12.461 a | 12.470 |
| 5.031 a | 5.040 | 12.471 a | 12.480 |
| 5.041 a | 5.050 | 12.561 a | 12.570 |
| 5.111 a | 5.120 | 12.611 a | 12.620 |
| 5.141 a | 5.150 | 12.671 a | 12.680 |
| 5.261 a | 5.270 | 12.721 a | 12.730 |
| 5.281 a | 5.290 | 12.921 a | 12.930 |
| 5.421 a | 5.430 | 12.961 a | 12.970 |
| 5.551 a | 5.560 | 13.061 a | 13.070 |
| 5.631 a | 5.640 | 13.311 a | 13.320 |
| 5.701 a | 5.710 | 13.371 a | 13.380 |
| 5.751 a | 5.760 | 13.421 a | 13.430 |
| 5.771 a | 5.780 | 13.651 a | 13.660 |
| 5.951 a | 5.960 | 13.591 a | 13.600 |
| 6.111 a | 6.120 | 13.661 a | 13.670 |
| 6.141 a | 6.150 | 13.691 a | 13.700 |
| 6.381 a | 6.390 | 13.741 a | 13.750 |
| 6.391 a | 6.400 | 13.911 a | 13.920 |
| 6.431 a | 6.440 | 13.971 a | 13.980 |
| 6.931 a | 6.940 | 14.071 a | 14.080 |
| 6.981 a | 6.990 | 14.231 a | 14.240 |
| 6.991 a | 7.000 | 14.311 a | 14.320 |
| 7.101 a | 7.110 | 14.441 a | 14.450 |
| 7.131 a | 7.140 | 14.451 a | 14.460 |
| 7.141 a | 7.150 | 14.461 a | 14.470 |
| 7.161 a | 7.170 | 14.531 a | 14.540 |
| 14.541 a | 14.550 | 14.541 a | 14.550 |
| 14.541 a | 14.550 | 14.541 a | 14.550 |
| 14.611 a | 14.620 | 14.611 a | 14.620 |
| 14.821 a | 14.830 | 14.821 a | 14.830 |
| 14.921 a | 14.930 | 14.921 a | 14.930 |
| 15.091 a | 15.100 | 15.091 a | 15.100 |
| 15.231 a | 15.240 | 15.231 a | 15.240 |
| 15.331 a | 15.340 | 15.331 a | 15.340 |
| 15.401 a | 15.410 | 15.401 a | 15.410 |
| 15.551 a | 15.560 | 15.551 a | 15.560 |
| 15.911 a | 15.920 | 15.911 a | 15.920 |
| 15.961 a | 15.970 | 15.961 a | 15.970 |
| 15.991 a | 16.000 | 15.991 a | 16.000 |
| 16.001 a | 16.010 | 16.001 a | 16.010 |
| 16.021 a | 16.030 | 16.021 a | 16.030 |
| 16.041 a | 16.050 | 16.041 a | 16.050 |
| 16.061 a | 16.070 | 16.061 a | 16.070 |
| 16.071 a | 16.080 | 16.071 a | 16.080 |
| 16.111 a | 16.120 | 16.111 a | 16.120 |
| 16.291 a | 16.300 | 16.291 a | 16.300 |
| 16.301 a | 16.310 | 16.301 a | 16.310 |
| 16.321 a | 16.330 | 16.321 a | 16.330 |
| 16.351 a | 16.360 | 16.351 a | 16.360 |
| 16.681 a | 16.690 | 16.681 a | 16.690 |
| 16.731 a | 16.740 | 16.731 a | 16.740 |
| 16.781 a | 16.790 | 16.781 a | 16.790 |
| 16.801 a | 16.810 | 16.801 a | 16.810 |
| 16.881 a | 16.890 | 16.881 a | 16.890 |
| 16.991 a | 17.000 | 16.991 a | 17.000 |
| 17.121 a | 17.130 | 17.121 a | 17.130 |
| 17.151 a | 17.160 | 17.151 a | 17.160 |
| 17.291 a | 17.300 | 17.291 a | 17.300 |
| 17.631 a | 17.640 | 17.631 a | 17.640 |
| 17.641 a | 17.650 | 17.641 a | 17.650 |
| 17.691 a | 17.700 | 17.691 a | 17.700 |
| 17.731 a | 17.740 | 17.731 a | 17.740 |
| 17.781 a | 17.790 | 17.781 a | 17.790 |
| 17.801 a | 17.810 | 17.801 a | 17.810 |
| 17.821 a | 17.830 | 17.821 a | 17.830 |
| 17.981 a | 17.990 | 17.981 a | 17.990 |
| 18.031 a | 18.040 | 18.031 a | 18.040 |
| 18.061 a | 18.070 | 18.061 a | 18.070 |
| 18.141 a | 18.150 | 18.141 a | 18.150 |
| 18.241 a | 18.250 | 18.241 a | 18.250 |
| 18.441 a | 18.450 | 18.441 a | 18.450 |
| 18.471 a | 18.480 | 18.471 a | 18.480 |
| 18.521 a | 18.530 | 18.521 a | 18.530 |
| 18.551 a | 18.560 | 18.551 a | 18.560 |
| 18.671 a | 18.680 | 18.671 a | 18.680 |
| 18.691 a | 18.700 | 18.691 a | 18.700 |
| 18.821 a | 18.830 | 18.821 a | 18.830 |
| 18.831 a | 18.840 | 18.831 a | 18.840 |
| 18.961 a | 18.970 | 18.961 a | 18.970 |
| 19.081 a | 19.090 | 19.081 a | 19.090 |
| 19.151 a | 19.160 | 19.151 a | 19.160 |
| 19.181 a | 19.190 | 19.181 a | 19.190 |
| 19.241 a | 19.250 | 19.241 a | 19.250 |
| 19.271 a | 19.280 | 19.271 a | 19.280 |
| 19.631 a | 19.640 | 19.631 a | 19.640 |
| 19.751 a | 19.760 | 19.751 a | 19.760 |
| 19.781 a | 19.790 | 19.781 a | 19.790 |
| 20.131 a | 20.140 | 20.131 a | 20.140 |
| 20.161 a | 20.170 | 20.161 a | 20.170 |
| 20.181 a | 20.190 | 20.181 a | 20.190 |
| 20.261 a | 20.270 | 20.261 a | 20.270 |
| 20.271 a | 20.280 | 20.271 a | 20.280 |
| 20.281 a | 20.290 | 20.281 a | 20.290 |
| 20.331 a | 20.340 | 20.331 a | 20.340 |
| 20.401 a | 20.410 | 20.401 a | 20.410 |
| 20.631 a | 20.640 | 20.631 a | 20.640 |
| 20.691 a | 20.700 | 20.691 a | 20.700 |
| 20.721 a | 20.730 | 20.721 a | 20.730 |
| 20.751 a | 20.760 | 20.751 a | 20.760 |
| 20.801 a | 20.810 | 20.801 a | 20.8 |

COMPANIA ANONIMA ESPAOLA DEL AZOE S. A.

AVISO

Abono en cuenta del cupón número 16

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de títulos de esta Compañía que el cupón de intereses intercalarios núm. 16, de vencimiento 31 de diciembre de 1949, será abonado en cuenta en dicha fecha a las acciones, de acuerdo con lo que se prevé en la condición séptima de la escritura de aumento de capital de fecha 20 de enero de 1942, autorizada por el Notario don Rafael Fernández Gómez.

Madrid, 27 de diciembre de 1949.—El Comité de Gerencia.
6.208-P.

SOCIEDAD ESPAOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y como en años anteriores, se pagará, a partir del día 28 de diciembre de 1949, un dividendo activo de veinticinco pesetas neto por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1949.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito de Madrid y todas sus Sucursales, mediante entrega del cupón número 61.

Madrid, 27 de diciembre de 1949.—El Consejo de Administración.
6.206-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAOL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 30 de diciembre actual y contra cupón número 128, será repartido a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1949 un dividendo de pesetas cuarenta por acción.

El referido pago se verificará por el Banco Español de Crédito en la Central de Madrid, Alcalá, núm. 14, y sus Sucursales.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Ceferino Cabrero.
6.204-P.

RIO-CERAMICA DE, ALCALA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de sus Estatutos, convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 12 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Peligros, núm. 9, Madrid, con objeto de someter a la con-

sideración de los señores accionistas el siguiente orden del día:

1.º Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

2.º Tratar varias propuestas relacionadas con el artículo 23 de sus estatutos, apartados quinto y sexto, de esta Sociedad.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
6.202-P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña Cristina Pellicer Escalona, viuda de don José María Lorente y Armesto, la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Marchena, Alcalá de Guadaíra y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.—El Decano, A. Santamaría.
6.209—P.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

En virtud del sorteo celebrado el día 15 del presente mes para la amortización de las Obligaciones de esta Sociedad, emisión 1917, vencimiento de 1.º de enero de 1950, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 del corriente, han quedado amortizadas las siguientes:

521 a 530, 731 a 740, 891 a 900, 981 a 990, 1.191 a 1.200, 1.511 a 1.520, 1.881 a 1.890, 1.891 a 1.900, 1.971 a 1.978, 2.081 a 2.090, 2.221 a 2.230, 2.291 a 2.300, 2.442 a 2.450, 2.571 a 2.580, 2.731 a 2.740, 3.231 a 3.240, 3.441 a 3.450, 3.491 a 3.500, 3.561 a 3.570, 3.601 a 3.610, 3.701 a 3.710, 3.711 a 3.720, 4.021 a 4.030, 4.041 a 4.050, 4.091 a 4.100, 4.121 a 4.130, 4.241 a 4.250, 4.661 a 4.670, 4.701 a 4.710, 4.981 a 4.990, 5.451 a 5.460, 5.663 a 5.670, 5.730, 5.761 a 5.770, 5.821 a 5.830, 6.191 a 6.200, 6.631 a 6.640, 6.671 a 6.680, 6.731 a 6.740, 6.881 a 6.890, 6.991 a 7.000, 7.071 a 7.080, 7.101 a 7.110, 7.121 a 7.130, 7.601 a 7.610, 7.901 a 7.910, 8.181 a 8.190, 8.241 a 8.250, 8.731 a 8.740, 9.261 a 9.270, 10.081 a 10.090, 10.301 a 10.310, 10.381 a 10.390, 10.721 a 10.730, 10.761 a 10.770, 11.541 a 11.550, 11.561 a 11.570, 11.761 a 11.770, 11.951 a 11.960. En total, 576 títulos amortizados.

Dichas Obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de enero de 1950, contra entrega del título, siendo su valor de reembolso de 497,60 pesetas, deducidos impuestos, y llevando adheridos cupones desde 1.º de julio de 1950.

Asimismo, a partir del día 1.º de enero de 1950, se pagará, previa deducción de impuestos y justificación de la propiedad, el cupón número 66 de las Obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1917.

Los anteriores pagos se realizarán en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Barcelona, y Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en Bilbao.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.—El Consejo de Administración.
6.203—P.

SOCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD, S. A.

EDICTO

Declarada por Decreto de 15 de julio del corriente año, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 204, del día 23 de julio último, la urgencia de las obras para la construcción de un embalse regulador en el río Tambre, de conformidad con lo determinado en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se notifica por el presente a todos los propietarios y titulares de derechos afectados en el término municipal de Brion, que comprende esta segunda relación que a continuación se publica, que en el día y hora que se señale en la correspondiente cédula de notificación, que les será entregada en cumplimiento de lo ordenado en el mencionado artículo, se procederá a levantar el acta previa de ocupación a que se refiere el artículo cuarto de dicha Ley, respecto a los terrenos cuya expropiación ha sido concedida.

Lo que se hace público desde este momento para conocimiento general y el de los interesados, sin perjuicio de las adiciones a que hubiera lugar, y a todos los efectos legales.

RELACION QUE SE CITA

Margen izquierda

Nombre del propietario: Nicolás Soto Armesto.

Domicilio: Ayuntamiento de Santiago. Vecindad: Rúa Nueva, 30, primero.

La Coruña, 3 de diciembre de 1949.—El Director-Gerente, representante de la Administración (ilegible).
6.218-O.

(LA SUIZA), COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

FASEO DE GRACIA, 22.—BARCELONA

Balance general en 31 de diciembre de 1948

A C T I V O		P A S I V O	
	Francos suizos		Francos suizos
Crédito contra los accionistas	4.000.000,00	Capital social	10.000.000,00
Efectivo en Caja y fondos disponibles en los Bancos de la Sociedad	13.011.367,99	Reserva estatutaria	5.000.000,00
Inmuebles, hipotecas, títulos	28.541.974,30	Acreedores varios	6.116.738,34
Créditos en las Agencias y primas pendientes	9.158.751,05	Débito a los retrocesionarios por reservas en depósito	5.125.021,70
Deudores varios	5.002.869,08	Reserva para riesgos en curso y averías a liquidar	41.566.692,70
Fondos en depósito con interés, comprendidas las reservas matemáticas del Ramo de Vida en poder de las Compañías cedentes	9.945.926,88	Reservas para acontecimientos extraordinarios	1.000.000,00
		Cuenta de pérdidas y ganancias	852.436,56
T O T A L	69.660.889,30	T O T A L	69.660.889,30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias relativa a las operaciones realizadas en España (Ejercicio de 1948).

RAMO TRANSPORTES

DEBE

Pesetas

Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo	1.409.731,31
Deducida la porción reasegurada	163.084,92
Gastos de administración del ejercicio:	1.246.646,39*
Gastos generales	394.225,77
Comisiones de cobro	698.013,01
Contribuciones, Impuestos y Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas	238.427,65
Pago excedente de primas	86.602,16
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	42.277,35
Primas retrocedidas a las Compañías reaseguradoras	10.367,19
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:	1.417.268,59
Reserva de primas sobre riesgos en curso	52.644,54
Deducida la porción reasegurada	180.000,00
Reserva de primas sobre riesgos en curso guerra	1.000,00
Reserva para averías pendientes de liquidación ó pago, neta de Reaseguro	168.000,00
Reserva para averías pendientes de liquidación ó pago guerra	4.000,00
Saldo acreedor	853.000,00
	191.716,97
	3.261.276,49

HABER

Pesetas

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso	185.502,14
Deducida la porción reasegurada	23.502,14
Reserva de primas sobre riesgos en curso guerra	162.000,00
Reserva para averías pendientes de liquidación ó pago, neta Reaseguros	2.000,00
Reserva para averías pendientes de liquidación ó pago guerra	310.000,00
	6.600,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones y rístoros	480.600,00
Primas aceptadas en Reaseguros	2.196.680,89
	218.182,66
Intereses bancarios	2.414.863,55
Derechos de pólizas, adiciones y Consorcio de Compensación de Riesgos	675,19
Catastróficos sobre las cosas	349.466,08
Comisión percibida por Reaseguros cedidos	16.671,67
	3.261.276,49

RAMOS INCENDIOS, ROBO Y CRISTALES

DEBE

Pesetas

Sumas pagadas por siniestros Incendios y gastos para su arreglo	956.036,76
Deducida la porción reasegurada	52.510,62
Gastos de administración del ejercicio:	903.526,14
Sumas pagadas por siniestros robo y gastos para su arreglo	85.943,32
Deducida la porción reasegurada	146,85
Sumas pagadas por siniestros Cristales y gastos para su arreglo	146,85
Deducida la porción reasegurada	
Gastos de administración del ejercicio:	989.616,31
Gastos generales	540.797,32
Comisiones de cobro Incendios	872.622,77
Comisiones de cobro Robo	74.624,34
Comisiones de cobro Cristales	1.506,20
Contribuciones, Impuestos y Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las cosas	554.023,58
Primas Incendios abonadas a las Compañías reaseguradoras	63.812,06
Primas Robo abonadas a las Compañías reaseguradoras	3.509,30
	2.043.574,21
	97.221,36

HABER

Pesetas

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas sobre Riesgos en curso Incendios	655.493,87
Deducida la porción reasegurada	22.493,87
Reserva de primas sobre Riesgos en curso Robo	61.398,32
Deducida la porción reasegurada	1.398,32
Reserva de primas sobre riesgos en curso Cristales	500,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros Incendios	87.000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros Robo	14.000,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones y rístoros Incendios	2.455.363,39
Primas aceptadas en reaseguro Incendios	187.406,87
Primas del ejercicio netas de anulaciones y rístoros Robo	260.366,50
Primas del ejercicio netas de anulaciones y rístoros Cristales	5.844,65
	794.500,00
	2.876.980,21

Intereses sobre valores mobiliarios:		
Derechos de pólizas, adiciones y consorcio de compensación de riesgos catastróficos sobre las cosas, Incendios	677.983,59	
Derechos de pólizas, adiciones y consorcio de compensación de riesgos catastróficos sobre las cosas, Robo	76.318,85	
Derechos de pólizas, adiciones y consorcio de compensación de riesgos catastróficos sobre las cosas, Cristales	1.765,60	756.068,04
Comisión percibida por reaseguros cedidos, Incendios	20.601,57	
Comisión percibida por reaseguros cedidos, Robo	1.174,07	21.775,64
		4.501.902,52

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:		
Reserva de primas sobre Riesgos en curso Incendios	822.887,54	
Deducida la porción reasegurada	22.387,54	
Reserva de primas sobre Riesgos en curso Robo	87.169,76	
Deducida la porción reasegurada	1.169,76	
Reserva de primas sobre riesgos en curso Cristales		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago del ramo Incendios, neta de reaseguros		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago del ramo Robo, neta de reaseguros		
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago del ramo Cristales, neta de reaseguros		
Saldo acreedor	1.134.000,00	267.390,64
		4.501.902,52

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.
AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA «COMPANÍA SIDERÚRGICA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA», QUE SE HALLAN EN CIRCULACIÓN

En sorteo celebrado al efecto han quedado amortizadas 645 obligaciones que se hallan en circulación, cuyo detalle de numeración es el siguiente:

Emisión 1922.—Se amortizan 419 obligaciones, números 841 a 850, 1.761 a 1.770, 2.111 a 2.120, 3.921 a 3.930, 4.071 a 4.080, 6.451 a 6.460, 7.091 a 7.100, 9.931 a 9.940, 10.801 a 10.810, 11.981 a 11.990, 12.741 a 12.750, 13.641 a 13.650, 14.682 a 14.690, 15.943 a 15.950, 16.651 a 16.660, 17.713 a 17.720, 19.851 a 19.860, 20.371 a 20.378, 21.001 a 21.010, 22.491 a 22.500, 23.901 a 23.910, 24.881 a 24.887, 25.081 a 25.090, 26.391 a 26.400, 28.361 a 28.370, 29.416 a 29.420, 30.831 a 30.835, 31.611, 32.551 a 32.560, 34.281 a 34.290, 35.971 a 35.980, 37 a 6.040, 38.01 a 38.009, 39.891 a 39.700, 40.121 a 40.130, 41.143 a 41.150, 42.431 a 42.440, 43.291 a 43.300, 44.731 a 44.740, 45.796 a 45.800, 46.181 a 46.184, 47.161 a 47.170, 48.421 a 48.430, 49.251 a 49.258, 50.601 a 50.610, 51.191 a 51.200, 52.771 a 52.780.

Emisión 1927.—Se amortizan 226 obligaciones, números 941 a 950, 1.371 a 1.380, 2.783 a 2.790, 3.111 a 3.120, 4.671 a 4.680, 6.921 a 6.930, 7.071 a 7.080, 8.581 a 8.590, 9.241 a 9.250, 10.531 a 10.540, 11.871 a 11.880, 12.151 a 12.160, 13.771 a 13.780, 14.101 a 14.110, 17.791 a 17.796, 18.491 a 18.500, 60.342 a 60.347, 61.421 y 61.422, 67.486 a 67.490, 68.234 a 68.240, 70.721 a 70.730, 77.861 a 77.865, 82.201 a 82.210, 93.851 a 93.860, 94.401 a 94.410, 95.674 a 95.680.

El pago de las obligaciones amortizadas, a razón de 513 pesetas por título,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
MAGISTRATURAS DE TRABAJO
LOGROÑO

EDICTO.—CÉDULA DE CITACIÓN

Por el presente edicto se hace saber que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 222, por reclamación de despido instados por Antonio Santolaya Palomar y otros, contra «Hijos de Santiago García» y Grupo de Panaderos de Logroño, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Logroño a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Don Juan Palacios Brioso, Magistrado de Trabajo suplente número 2 de esta capital y su provincia, ha visto los autos del juicio sobre despido seguido a instancia de Antonio Santolaya Palomar, Germán Rubio García, Teodoro del Río Fernández, Generoso Navarrete Navarro, Jesús Orío Barrio, Carmen García Redondo y Mercedes Ochoa Magaña, todos mayores de edad, vecinos y domiciliados en esta ciudad, obreros panaderos de distintas categorías, contra la empresa «Hijos de Santiago García», panadería «El Sol», sita en la calle Herrerías, número 38, y contra el Grupo de Panaderos;

Resultando ...;
 Considerando ...;

Vistos ...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Antonio Santolaya Palomar, Germán Rubio García, Teodoro del Río Fernández, Generoso Navarrete Navarro, Jesús Orío Barrio, Carmen García Redondo y Mercedes Ochoa Magaña, debo condenar y condeno a la empresa «Hijos de Santiago García», titular de la panadería «El Sol», de esta ciudad, a la readmisión de los demandantes a sus respectivos puestos de trabajo o, en otro caso, y a elección de ésta, a que les abo-

se efectuará por la Agrupación de Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, a partir del día 2 de enero de 1950.

Las obligaciones amortizadas llevarán unidos todos los cupones desde el número 54 al 60, ambos inclusive, de las subsistentes de la emisión de 1922, y desde el número 46 al 64, ambos inclusive, de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Para percibir el importe de la amortización será condición precisa la justificación de la propiedad de los títulos con su numeración y características.

Bilbao, 23 de diciembre de 1949.—Juan María de Goyarrola, Secretario del Consejo de Administración.
 6.177-P.

OBLIGACIONISTAS DE LA «SIDERÚRGICA DEL MEDITERRÁNEO, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 2 de enero próximo se procederá por el Banco de Bilbao, de esta plaza, previo los requisitos pertinentes, al pago, a razón de 9,02 pesetas por cupón, de los de vencimiento 1.º de enero de 1950, de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, que adheridas a esta Agrupación, se hallan en circulación, y al de las obligaciones amortizadas, con deducción de los impuestos correspondientes, que, adheridas también a esta Agrupación, han quedado igualmente en circulación, cuyo pago y forma han sido anunciados por la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

Bilbao, 23 de diciembre de 1949.—Obligacionistas de la Siderúrgica del Mediterráneo, S. A.—El Consejo de Dirección.
 6.178-P.

ne la indemnización de pesetas 1.194, 1.134, 882, 190, 840, 360 y 465, respectivamente, equivalentes a dos meses de salarios, y en cualquiera de ambos casos les abone, además, los días de sustanciación de esta litis en su máximo de veinticuatro autorizados por la Ley, correspondiendo a cada uno, y según el orden expresado, 477,60, 453,60, 352,80, 76, 336, 144 y 186 pesetas, respectivamente, ordenando que al hacer la notificación de esta sentencia a las partes se les advierta que contra ella pueden recurrir en suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días, en los casos y formas previstos en la Ley de 11 de julio de 1941.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Palacios. Rubricado.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe; doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Hijos de Santiago García», declarado en rebeldía, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expidiendo el presente en Logroño a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Guillén.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo suplente, número 2, Juan Palacios.
 2.698—O.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
MADRID
EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en diligencias de ejecución de sentencia de los autos seguidos por doña Mercedes Alvarez Guillén, representada por el Procurador don Ramón Galán, contra don Mariano Benlliure Tuero, sobre alimpuestos provisionales, se sacan a la venta en

El Delegado general, Alejandro Gaicéran Boeuvre.

pública subasta, por término de veintiocho días, respectivamente y precio de un millón doscientas cincuenta mil pesetas y ciento cuarenta y un mil cien pesetas, la mitad de la finca que después se dirá y los bienes muebles, objeto de arte del escultor don Mariano Benlliure Gil, cuya reseña consta en autos.

Finca urbana.—Hotel o chalet con otras construcciones y jardín, sito en esta capital y su calle de Abascal, hoy General Sanjurjo, señalado con el número 63, antes 53 y antes 2 provisional, manzana 180, barrio de Chamberí y Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte de esta capital. El hotel consta de planta, sótanos, baja, principal y ático, y está destinado a habitación y estudio del escultor. Linda por el Sur o entrada, con la calle del General Sanjurjo, antes llamada de Abascal; Este o derecha entrando, con finca de las señoritas Cabarrillas, edificio de don Enrique Zunzunegui y otro de la Inmobiliaria S. O. F. E. S. A.; izquierda al Oeste, con solar de don Alfonso Gómez, y Norte o testero, con la finca de que se segregó. Su extensión es de 2.319 metros 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.872 pies cuadrados 33 décimos, de los cuales corresponden 306 metros 20 decímetros cuadrados a la parte construida del hotel, 630 metros 41 decímetros a la parte del estudio sobre la que éste radica, y 1.382 metros 67 decímetros cuadrados a la porción destinada a jardín.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

6.214-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber:

Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo en nombre del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación del Banco Ibérico, contra don Augusto Atalaya, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Manuel Díaz Berrio, Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Ibérico, representado por el Procurador señor Gandarillas y defendido por el Letrado don Abraham Vázquez, contra don Augusto Atalaya, que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado sobre reclamación de cuarenta mil pesetas de principal más mil seiscientos veintisiete pesetas con setenta y cinco céntimos con comisión e intereses a razón del cinco y medio por ciento anual, según lo estipulado, y otras ocho mil pesetas para gastos y costas, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Augusto Atalaya y con su producto entero y cumplido pago al Banco Ibérico de la suma de cuarenta mil pesetas, importe del principal con más mil seiscientos veintisiete pesetas

con setenta y cinco céntimos de comisión e intereses a razón del cinco y medio por ciento anual, según lo estipulado y otras ocho mil pesetas para gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condono a dicho deudor señor Atalaya.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y por la circunstancia de ignorarse su actual domicilio, se notificará además de en los estrados del Juzgado por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mandó y firmo.—Manuel Díaz Berrio.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Augusto Atalaya, expido el presente que firmo en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Díaz Berrio.

6.216—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don Pedro de la Helguera y del Portillo, Juez municipal en funciones de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador don Amancio González Arnaiz, contra la Sociedad Inmobiliaria «La Constructora de Villaverde», en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta para su venta la finca especialmente hipotecada, sita en Madrid, o sea un edificio de dos plantas destinado a almacén y garajes, señalado con el número 14 en la calle de Cadarso, y sin él por la plaza de España, que ha sido valorada en la suma de cinco millones de pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta la valoración antes expresada y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Dado en Bilbao a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Pedro de la Helguera.—El Secretario, Vicente Romero-Rato.

6.215-A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a don Jesús

Gascón Campos y su esposa doña Pilar Sancho García, en procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por don Julián Fron Blasco, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, los dos inmuebles descritos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, correspondientes a los días 28 y 30 de octubre próximo pasado, en cuya subasta regirán las mismas condiciones señaladas en dichos edictos, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de enero del año próximo, a las once horas.

Dado en Zaragoza a veintuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

6.170—A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Rafael León Brezosa, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de Jerez de la Frontera.

Por virtud del preshte, que se expide en méritos de diligencias para cumplir carta-orden de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla, se anuncia el cese, por fallecimiento, en su oficio de Procurador que fué de estos Juzgados don Andrés Rodríguez de Medina y Casas, a fin de que, conforme al artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, puedan hacerse, en el término de seis meses, las reclamaciones que contra él hubiere, con apercibimiento de que transcurrido ese término sin producirse ninguna, se devolverá el depósito de la fianza constituida por dicho Procurador para responder de su gestión.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de octubre de 1949.—El Juez, Rafael León.—El Secretario Judicial (ilegible).

6.151-A. J.

MURIAS DE PAREDES

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Murias de Paredes.

Hace saber: Que se tramita expediente para declarar la ausencia de Antonio Dativo Fernández García, vecino que fué de Lago y Omaña, ayuntamiento de Soto y Amio, y que se ausentó hace más de veinte años para América, sin que desde entonces se tengan más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Murias de Paredes, 3 de noviembre de 1949.—El Juez, Antonio Hernández Hernández.—El Secretario (ilegible).

5.894—A. J.

y 2.º 30-12-949

NOYA

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en el Juzgado de su cargo se inició expediente de presunción de muerte de Joaquín Fernández Santiago, cuyo último domicilio fué en Puerto del Son, lugar de Beneso, de donde se ausentó el 19 de mayo de 1938, promovida solicitud de su esposa, Teresa Lorenzo Lorenzo.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley procesal, se publica este edicto por dos veces e intervalo de quince días.

Noya, 26 de noviembre de 1949.—El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario (ilegible).

5.869—A. J.

y 2.º 30-12-949